

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "LEONOR OYARZÚN" – PEÑALOLÉN – REGIÓN METROPOLITANA S.O.

MARGARITA PAULINA LAZARTE GATICA

N° INT. JPA-0314-1-2017

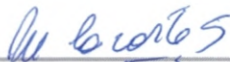
En Santiago, a 29 de diciembre de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 10.866.277-8, ambas domiciliadas en calle Carlos Porter N° 23, comuna de Providencia, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, doña **MARGARITA PAULINA LAZARTE GATICA**, cédula de identidad N° 12.256.062-7, con domicilio en Av. Las Torres N° 5490, Block F, departamento 203, comuna de Peñalolén, en adelante el "transportista"; se ha convenido la siguiente modificación de contrato de transporte que se registrará por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Con fecha 30 de marzo de 2017, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "**LEONOR OYARZÚN**", de la comuna de Peñalolén, región **METROPOLITANA**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento. Dicho contrato estableció como fecha de término del mismo, el día 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del contrato principal hasta el día **05 de enero de 2018**. Asimismo, se señala que por los servicios prestados, Integra pagará al transportista la suma única y total de **\$44.430-** (**cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos**), exento de IVA, contra entrega de la respectiva factura o boleta.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transporte original.

Este anexo se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.



MARGARITA PAULINA LAZARTE GATICA
12.256.062-7
TRANSPORTISTA



JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZALEZ
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-RMSO

